

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2021-00004-00.

Se accede al aplazamiento de la diligencia señalada en este proceso de liquidación de la sociedad conyugal que solicita el mandatario de la parte actora.

En consecuencia, para tal efecto, se fija nuevamente el próximo veintinueve (29) de agosto del año en curso, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24a115b832280b93003400d0fa326696add10f34355278c00c3edcdde027c48e**

Documento generado en 27/06/2023 03:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>